INVITACIÓN PUBLICA (Decreto 1082 de 2015)			
INVITACIÓN No.	**CCMC-023-2026**	**FECHA:**	**03 DE JUNIO DE 2026**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LITOGRAFÍA (PUBLICIDAD IMPRESA, RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES, CARNETS, MANILLAS DE PAPEL PARA EVENTOS, Y OTROS) PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 30 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto a partir de los requisitos necesarios para su ejecución.		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad, previa presentación de los documentos soporte y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor: Para cada pago el contratista deberá presentar: • Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda. • Remisión o documento de entrega de los elementos suministrados, debidamente suscrito por el contratista. • Acta de recibido o soporte de ingreso de los bienes, suscrito por el supervisor del contrato y, cuando aplique, por el responsable del almacén municipal. • Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Por su parte, el supervisor del contrato deberá: • Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad de los bienes suministrados. • Expedir la correspondiente certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. • Verificar para cada pago el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique. **PARÁGRAFO**. El término para efectuar el pago solamente empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista presente la totalidad de los documentos exigidos en debida forma. Las demoras ocasionadas por la falta de documentos o correcciones imputables al contratista serán de su exclusiva responsabilidad y no darán lugar al reconocimiento de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.		
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO	Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) cuando se configure una o más de las siguientes causales: 1. Cuando la oferta sea presentada por fuera de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección o por un medio distinto al previsto en la invitación pública. 2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés prevista en la Constitución Política o en la ley. 3. Cuando se compruebe que existe falsedad, adulteración o inconsistencia grave en los documentos o información aportada por el proponente que incida en la verificación de los requisitos habilitantes o en la evaluación de la oferta. 4. Cuando se compruebe la existencia de acuerdos, prácticas restrictivas de la competencia o cualquier forma de colusión entre proponentes tendiente a alterar la transparencia o el resultado del proceso de selección. 5. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad. 6. Cuando el proponente no cotice la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, modifique las cantidades establecidas en la invitación pública, altere las especificaciones esenciales o la unidad de medida definida por la Entidad. 7. Cuando la propuesta económica no sea presentada en el formato dispuesto por la Entidad o se altere su estructura de manera que impida la comparación objetiva de las ofertas. 8. Cuando la propuesta económica contenga condicionamientos, limitaciones, reservas o modificaciones que alteren las condiciones técnicas, económicas o jurídicas previstas en la invitación pública. 9. Cuando no sea posible determinar de manera clara, precisa e inequívoca el valor ofertado. 10. Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y dicha circunstancia no sea susceptible de subsanación.		

	11. Cuando el proponente no atienda dentro del término establecido los requerimientos de subsanación efectuados por la Entidad a través de la plataforma SECOP II. 12. Cuando el representante legal, apoderado o la persona que presenta la oferta no cuente con facultades suficientes para comprometer al proponente y dicha situación no sea subsanada dentro del término otorgado por la Entidad. 13. Cuando el proponente no acredite la experiencia mínima exigida en la invitación pública. 14. Cuando la Entidad identifique precios artificialmente bajos y el proponente no presente las explicaciones solicitadas dentro del plazo establecido o las mismas no resulten satisfactorias. 15. Cuando se exija muestra física y esta no sea presentada dentro del plazo y condiciones establecidos en la invitación pública. 16. Cuando la muestra física presentada no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. 17. En los demás casos expresamente previstos en la Constitución, la ley o en la presente invitación pública como causales de rechazo..
CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:	**CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** 1. Cuando no se presente ninguna oferta 2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública. 3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión. 4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes 5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.
CRONOGRAMA	En caso de presentar observaciones que ameriten adenda, el tiempo para presentar propuestas se ampliará por un día hábil tomando como hora de cierre la misma inicialmente programada.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	03 DE JUNIO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS	SECOP II –
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA	04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS	SECOP II
PUBLICACIÓN AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES (SI APLICA)	04 JUNIO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS	SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	05 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS	SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	05 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19:10 HORAS	SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS	09 DE JUNIO DE 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	09 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS	SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	11 DE JUNIO DE 2026	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DESPUÉS DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	SECOP II

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	La presentación de las propuestas deberá seguir las siguientes reglas: **"LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS** Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en las siguientes direcciones: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

	La entrega se realizará por la página del Secop II.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 de 2021 modifico el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. LEY 1150 DE 2007 ARTICULO 02 Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. DECRETO 1860 DE 2021. El Decreto 1860 de 2021 modifico el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de

	2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía

solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se considera:

a) PROCEDIMIENTO

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Municipio de dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso .
En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

b. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la Invitación Pública.

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

b. FACTORES DE DESEMPATE

	Con fundamento en lo establecido por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate en el precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y de calidad exigidas por la entidad. 2. Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato relacionados con la correcta ejecución contractual. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Presentar los informes, actas y soportes de ejecución que solicite el supervisor del contrato. 5. Garantizar que los bienes y elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. 6. Responder por los daños que se ocasionen a bienes públicos, privados o a terceros durante la ejecución del contrato. 7. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y trabajo seguro en alturas, cuando haya lugar. 8. Mantenerse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar oportunamente el pago de los aportes correspondientes, conforme a la normatividad vigente. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 10. Suscribir oportunamente las actas y documentos que se requieran durante la ejecución contractual. 11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar su correcta ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) El contratista deberá contar con disponibilidad de los productos relacionados en las especificaciones técnicas durante el término de ejecución del contrato. 2) El contratista deberá garantizar la recepción de solicitudes y la entrega oportuna de los elementos requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato. 3) Garantizar la calidad del bien suministrado y responder por ello. En caso de desperfectos o daños que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiar sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad. 4) Diseñar los diferentes artes publicitarios que estime conveniente cada dependencia de la administración municipal en desarrollo de su gestión administrativa e institucional. 5) Disponer del recurso intelectual y tecnológico para la impresión y reproducción de los diseños publicitarios concertados con el supervisor del contrato. 6) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 7) Mantener los precios ofertados en su propuesta. 8) El Proponente a quien se le adjudique el proceso y que suscriba la minuta del contrato de contrato de suministro deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el estudio previo y la convocatoria. 9) Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato. 10) El supervisor del contrato terminado el plazo de ejecución verificará el cumplimiento estricto de las actividades, el objeto contractual y las especificaciones técnicas. Donde expedirá certificación de cumplimiento de actividades y/o en su defecto solicitará el cumplimiento en debida forma. 11) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista. 12) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 3. Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
	1. CAPACIDAD JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el art. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015), los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

- Carta de presentación de la propuesta, presentada a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas del sistema.
- Oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II y presentada adicionalmente en formato pdf, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Para personas jurídicas certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona jurídica contemple el objeto y/o actividades de objeto contractual de la presente invitación, y en la que consten las siguientes actividades económicas:

CIIU	DESCRIPCIÓN
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

- Las personas naturales que tengan inscrito establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio deberán igualmente aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste las siguientes actividades económicas:

CIIU	DESCRIPCIÓN
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

- Para las personas naturales y jurídicas constancia de inscripción en el RUT (Registro Único Tributario). ACTUALIZADO, y en la que consten las siguientes actividades económicas

CIIU	DESCRIPCIÓN
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

NOTA: Las actividades registradas en el RUT, para las personas Jurídicas y las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán coincidir con las registradas en la Cámara de Comercio

- Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:
 -Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 -Personas Naturales: Afiliación o último pago, como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.
- Certificado de no estar registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República, tanto del proponente como del representante legal, cuando aplique.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente o representante legal, según corresponda.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del proponente o representante legal, según corresponda.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

- Certificado de no registro de inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.
- Poder debidamente otorgado, cuando la propuesta sea presentada por apoderado, junto con copia del documento de identidad del apoderado.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando aplique, suscrito por todos sus integrantes, en el que se indique porcentaje de participación y designación del representante, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos habilitantes exigidos.
- Autorización del órgano competente para contratar, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias de cuantía.

Demás formatos, anexos y documentos exigidos en la invitación pública.

2. EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (2) contratos de la siguiente manera:

Para la acreditación de la experiencia requerida, el proponente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o copias de contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Objeto del Contrato: **CONTRATOS RELACIONADOS CON LITOGRAFÍA, PUBLICIDAD IMPRESA, ARTES GRÁFICAS, MATERIAL PROMOCIONAL, SEÑALIZACIÓN, IMPRESOS INSTITUCIONALES O ELEMENTOS PUBLICITARIOS**
b. Fecha: Suscritos a partir del 1º de enero de 2020.
c. Valor: Deberá acreditar la ejecución de contrato y/o contratos (máximo 2) que sumen un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

- **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

- **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

- **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

- **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).
- **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento.

- Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha o facturación de la ejecución del contrato.

- Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este, en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago no se requiere verificación de capacidad financiera.

4. PERSONAL MÍNIMO

No se requiere

5. CAPACIDAD TÉCNICA

Los productos, condiciones técnicas, descripción y cantidades se especifican:

ITEM	DESCRIPCION		CANT
1	VALLA PUBLICITARIA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 12 X 3,6 metros.	UNIDAD
2	VALLA PUBLICITARIA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 6 x 2 metros.	UNIDAD
3	PASACALLE	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 5 X 0,80 metros.	UNIDAD
4	PANCARTA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 3 x 1 metros.	UNIDAD
5	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1,5 x 1 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD
6	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1,10x0,70 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD
7	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1x0,70 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD
8	AVISO	Lona banner de 13 oz impresa full color, templada en bastidor en tubo cuadrado de 200 x 80 cms.	UNIDAD
g	AVISO	Lona banner de 13 oz impresa full color, templada en bastidor en tubo cuadrado de 300 x 80 cms.	UNIDAD
10	SISEMA ROLL UP	Estructura en aluminio, retractil, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 1 x 2 metros.	UNIDAD
11	SISTEMA TIPO ARAÑA	Estructura en aluminio, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 1x2 metros.	UNIDAD
12	SISTEMA BACKING	Estructura en aluminio, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 3 x 2 metros.	UNIDAD
13	VINILO ADHESIVO IMPRESO	Impresión digital en vinilo adhesivo, full color, medida 1 x 1 metros.	UNIDAD
14	VINILO ADHESIVO IMPRESO Y LAMINADO	Impresión digital en vinilo adhesivo, full color, Laminado, medida 1 x 1 metros.	UNIDAD
15	MICROPERFORADO	Impresión digital sobre vinilo microperforado, full color, medida 1 x1 metros	UNIDAD
16	VINILO FROST	Impresión digital sobre vinilo frost, full color, medida 1 x1 metros	UNIDAD
17	TALONARIO	Talonario de 50 juegos (original y copia), impresión en papel quimico, tamaño media carta, original y una (1) copia, una (1) tinta, numeradas y perforadas.	UNIDAD
18	TARJETAS BRILLANTES	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 9 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara, retiro a dos tintas sin plastificar, Paquete x 1000 unidades.	UNIDAD
19	TARJETAS MATE	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 9 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara, retiro a dos tintas sin plastificar, paquete x 1.000 unidades.	UNIDAD
20	SEPARALIBROS	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 18 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara.	UNIDAD
21	AFICHE 1/4	Impresos en porpalcote de 150 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 35 cms. (1/4) de pliego).	UNIDAD
22	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 150 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego).	UNIDAD
23	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego).	UNIDAD

	24	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego), plstificado DRY.	UNIDAD
	25	PLEGABLE CARTA	Impresos en propalcote de 150 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño carta.	UNIDAD
	26	PLEGABLE OFICIO	Impresos en propalcote de 150 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño oficio.	UNIDAD
	27	PLEGABLE OCTAVO	Impresos en propalcote de 300 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño octavo 50 x 17,5 cms., plastificado mate.	UNIDAD
	28	PLEGABLE OCTAVO	Impresos en propalcote de 300 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño octavo 50 x 17,5 cms., plastificado mate y brillo UV parcial.	UNIDAD
	29	TARJETA TIPO POSTAL	Impresa en propalcote de 300 grs. Full color por una cara, plastificado mate o brillante DRY,	UNIDAD
	30	TARJETA TIPO POSTAL	Impresa en propalcote de 300 grs. Full color por una cara, plastificado mate y brillo UV parcial.	UNIDAD
	31	DIPLOMA OCTAVO	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño ocatvo (35 x 25 cms.)	UNIDAD
	32	DIPLOMA OFICIO	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño oficio (33 x 22 cms.)	UNIDAD
	33	DIPLOMA CARTA	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño carta (28 x 22 cms.)	UNIDAD
	34	STICKER	Impresos en papel adhesivo, full color, tamaño 9 x 5,5 cms., plastificado brillante.	UNIDAD
	35	ESCARAPELA	Escarapela tipo periodista, con bolsillo, impreso y cuerda.	UNIDAD
	36	BOLSILLO ESCARAPELA	Bolsillo para Escarapela tipo periodista, con cuerda.	UNIDAD
	37	SELLO AUTOMATICO	Sello automatico ref S842	UNIDAD
	38	SELLO AUTOMATICO	Sello automatico ref S843	UNIDAD
	39	SELLOSECO	Sello seco portatil	UNIDAD
	40	ESFERO	Esfero plástico impreso a una tinta	UNIDAD
	41	LLAVERO	Llavero en pvc impreso a una tinta	UNIDAD
	42	BOTILITO	Plásticos impresos a una tinta.	UNIDAD
	43	BOTILITO METÁLICO	Botilito metálico impreso con UV DTF.	UNIDAD
	44	MANILLA DE SEGURIDAD	Manilla de seguridad Tivek, impresa a una tinta	UNIDAD
	45	MANILLA EN TELA	Manilla en tela, impresa full color	UNIDAD
	46	BOTON PUBLICITARIO	Botón publicitario full color, herraje metálico, gancho metálico, tamaño 5,5 cms. De diámetro.	UNIDAD
	47	CAMISETA	Camiseta en poliester cuello en V o redondo, tallas S, M, L y XL, sublimada full color en el pecho	UNIDAD
	48	CAMISETA	Camiseta en poliester cuello en V o redondo, tallas S, M, L y XL, sublimada full color en el pecho y espalda	UNIDAD
	49	SOMBRILLA TIPO PARAGUAS	Tipo golf, filtro solar UV, doble varilla, mango en espuma, marcada en dos cascos a una tinta.	UNIDAD
	50	SOMBRILLA PLEGABLE	Tipo boso, pregable, filtro solar UV, doble varilla, mango en espuma, marcada en dos cascos a una tinta.	UNIDAD
	51	MUG	Pocillo en cerámica, 11 oz., sublimados full color	UNIDAD
	52	GORRA BORDADA	Gorra en dril bordada	UNIDAD
	53	GORRA SUBLIMADA	Gorra tipo camionero con malla sublimada full color.	UNIDAD
	54	CARNET	Carnet tipo pvc con porta carnet y cinta impresa.	UNIDAD
	55	DUMMI	Inflable tipo colchón de 2 x 1 mts., luz y sistema de inflado.	UNIDAD
	56	PLACA CARTA	Corte y grabado láser en acrílico de 10 mm. Tamaño carta	UNIDAD
	57	PLACA 1/2 CARTA	Corte y grabado láser en acrílico de 10 mm. Tamaño media carta	UNIDAD

58	PLACA SMM	Corte y grabado láser en acrílico de 5 mm. Tamaño media carta	UNIDAD
59	PLACAMDF	Corte y grabado láser en madera MDF de 5 mm. Tamaño media carta	UNIDAD
60	PLACA FROST	Acrílico cristal de 3 mm fondeada con vinilo frost impreso full color, tamaño oficio	UNIDAD
60	MEDALLA	Corte y grabado láser en acrílico de 3 mm., con cinta o cordón, tamaño maximo 6 cms de diámetro.	UNIDAD
61	MEDALLA	Corte y grabado láser en madera MDF de 3 mm., con cinta o cordón, tamaño maximo 6 cms de diámetro.	UNIDAD
62	CHEQUE	Cheque simbólico en poliestireno calibre 60 con vinilo adhesivo imprso full color. 66 x 33 cms	UNIDAD
63	SEÑAL 30 x 15	Señal en vinilo reflectivo impreso, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 30 x 15 cms.	UNIDAD
64	SEÑAL 30 x 30	Señal en vinilo reflectivo impreso, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 30 x 30 cms.	UNIDAD
65	SEÑAL 28 x 22	Señal en vinilo impreso y laminado, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 28 x 22 cms (carta).	UNIDAD
66	SEÑAL 30 x 15 frost	Señal en vinilo frost impreso y laminado, sobre lamina de acrílico de 5 mm, tamaño 30 x 15 cms.	UNIDAD
67	SEÑAL DE PISO	Impresa en vinilo adhesivo , laminada con floor graphic, tamaño 20 x 20 cms.	UNIDAD
68	SEÑAL DE PISO	Impresa en vinilo adhesivo , laminada con floor graphic, tamaño 30 x 30 cms.	UNIDAD

NOTAS TÉCNICAS

NOTA 1. Todos los elementos suministrados deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales, gramajes, acabados y características establecidas en la presente ficha técnica.

NOTA 2. Los bienes objeto del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, manchas, deformaciones, deterioro o cualquier condición que afecte su presentación o funcionalidad.

NOTA 3. Para los elementos impresos, el contratista deberá garantizar la correcta reproducción de colores, imágenes, textos, logotipos institucionales y demás diseños suministrados o aprobados por la Entidad.

NOTA 4. Ningún elemento podrá ser producido de manera definitiva sin la aprobación previa de las artes por parte del supervisor del contrato o del funcionario que este designe.

NOTA 5. Los materiales utilizados en la fabricación e impresión deberán ser adecuados para el uso previsto y corresponder a las calidades ofertadas por el contratista.

NOTA 6. Los bienes deberán entregarse debidamente terminados, empacados y en condiciones que garanticen su conservación y adecuada utilización.

NOTA 7. El supervisor verificará las cantidades, especificaciones técnicas, calidad y estado de los elementos suministrados antes de emitir el respectivo recibido a satisfacción.

NOTA 8. Cuando se evidencien defectos, errores de impresión, diferencias frente a las artes aprobadas o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá efectuar la reposición correspondiente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por la Entidad, sin generar costos adicionales.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 9. Las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento corresponden a requisitos mínimos obligatorios, por lo que podrán ofrecerse características superiores siempre que no afecten la funcionalidad ni el propósito de los bienes requeridos.

NOTA 10. Todos los elementos suministrados deberán cumplir las normas técnicas, comerciales y de calidad aplicables a su fabricación, impresión y comercialización.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial estimado es de: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.200.000.00, incluidos todos los impuestos, gravámenes departamentales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>Según lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y el CONTRATANTE acuerdan que el valor de las multas se descontará por parte del contratante del saldo a favor del contratista, si lo hubiere. Si no hay tal saldo se impondrá el pago directamente al contratista o se procederá con la respectiva reclamación ante la aseguradora que expida la garantía única del contrato o mediante otro cualquier mecanismo establecido por la Ley. Sin perjuicio de lo anterior, el contratante adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL</td><td>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, el CONTRATISTA conviene en pagar al contratante, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el CONTRATANTE hará efectiva mediante cobro de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no incluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, O SANCIONES Y/O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas y sanciones pactadas en el presente contrato y hacer efectiva la cláusula penal se implementará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">IMPUESTOS MUNICIPALES VIGENTES PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR</th></tr>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>PORCENTAJE APLICAR</th></tr>
<tr><td colspan="2">ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>4,0%</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TASA AL DEPORTE (MUNICIPAL)</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td colspan="2">ICA</td><td>SEGÚN ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><th colspan="3">TABLA TARIFAS INDUSTRIA Y COMERCIO (Acuerdo No. 06 de 2023)</th></tr>
<tr><th>GRUPO ACTIVIDADES</th><th>GRUPO ACTIVIDADES</th><th>TARIFA X 1000</th></tr>
<tr><td rowspan="4">INDUSTRIAL</td><td>101</td><td>4</td></tr>
<tr><td>102</td><td>4</td></tr>
<tr><td>103</td><td>7</td></tr>
<tr><td>104</td><td>7</td></tr>
<tr><th>GRUPO ACTIVIDADES</th><th>GRUPO ACTIVIDADES</th><th>TARIFA X 1000</th></tr>
<tr><td rowspan="4">COMERCIAL</td><td>201</td><td>5</td></tr>
<tr><td>202</td><td>4,5</td></tr>
<tr><td>203</td><td>9</td></tr>
<tr><td>204</td><td>7</td></tr>
</table>

<u>Las actividades conforme al Decreto Nacional No. 1091 de 2020, deben ser consultadas en el anexo 4 del mismo documento.</u></td></tr>
<tr><td>PUBLICIDAD DEL PROCESO:</td><td>Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP incluidos la invitación pública, la</td></tr>
</table>

	evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CDP	2026000236
	RUBRO	2.3.2302002.047.2112 2.3.1708041.011.2112 2.3.3301122.077.1201 2.3.4301038.134.2112 2.3.4501029.139.1104
	NOMBRE	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Fuente: 2112 - 11/12 SGP OTROS SECTORES (L.INVERSION) Fuente: 1201 - ESTAMPILLA PROCULTURA Fuente: 1104 - RECURSOS NUEVO CODIGO DE POLICIA
	FECHA	14/05/2026
	VALOR	$17.200.000
	EXPEDIDO POR	DANIEL CAMILO GUALTEROS VANEGAS

ORIGINAL FIRMADO
HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
ANEXO 1

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- No _____

Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Carmen de Carupa, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA presentamos esta propuesta cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LITOGRAFÍA (PUBLICIDAD IMPRESA, RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES, CARNETS, MANILLAS DE PAPEL PARA EVENTOS, Y OTROS) PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.",** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la invitación pública.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía. (si aplica)
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
 - que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por la plataforma Secop II.
 - Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Valor unitario de _____, el cual constituye el factor de escogencia del presente proceso, y valor total de la propuesta de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.200.000.00)**

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrita XXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ**, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, adelanta un proceso de contratación que tiene **por OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LITOGRAFÍA (PUBLICIDAD IMPRESA, RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES, CARNETS, MANILLAS DE PAPEL PARA EVENTOS, Y OTROS) PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.".**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.
COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de ley, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de CARMEN DE CARUPA el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LA ENTIDAD

HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

PROPUESTA ECONÓMICA- ANEXO No. 3

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LITOGRAFÍA (PUBLICIDAD IMPRESA, RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES, CARNETS, MANILLAS DE PAPEL PARA EVENTOS, Y OTROS) PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.

."

El proponente en el Anexo No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VALOR TOTAL
1	VALLA PUBLICITARIA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 12 X 3,6 metros.	UNIDAD	
2	VALLA PUBLICITARIA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 6 x 2 metros.	UNIDAD	
3	PASACALLE	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 5 X 0,80 metros.	UNIDAD	
4	PANCARTA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 3 x 1 metros.	UNIDAD	
5	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1,5 x 1 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD	
6	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1,10x0,70 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD	
7	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1x0,70 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD	
8	AVISO	Lona banner de 13 oz impresa full color, templada en bastidor en tubo cuadrado de 200 x 80 cms.	UNIDAD	
9	AVISO	Lona banner de 13 oz impresa full color, templada en bastidor en tubo cuadrado de 300 x 80 cms.	UNIDAD	
10	SISEMA ROLL UP	Estructura en aluminio, retractil, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 1 x 2 metros.	UNIDAD	
11	SISTEMA TIPO ARAÑA	Estructura en aluminio, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 1x2 metros.	UNIDAD	
12	SISTEMA BACKING	Estructura en aluminio, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 3 x 2 metros.	UNIDAD	
13	VINILO ADHESIVO IMPRESO	Impresión digital en vinilo adhesivo, full color, medida 1 x 1 metros.	UNIDAD	
14	VINILO ADHESIVO IMPRESO Y LAMINADO	Impresión digital en vinilo adhesivo, full color, Laminado, medida 1 x 1 metros.	UNIDAD	
15	MICROPERFORADO	Impresión digital sobre vinilo microperforado, full color, medida 1 x1 metros	UNIDAD	
16	VINILO FROST	Impresión digital sobre vinilo frost, full color, medida 1 x1 metros	UNIDAD	
17	TALONARIO	Talonario de 50 juegos (original y copia), impresión en papel quimico, tamaño media carta, original y una (1) copia, una (1) tinta, numeradas y perforadas.	UNIDAD	
18	TARJETAS BRILLANTES	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 9 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara, retiro a dos tintas sin plastificar, Paquete x 1000 unidades.	UNIDAD	
19	TARJETAS MATE	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 9 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara, retiro a dos tintas sin plastificar, paquete x 1.000 unidades.	UNIDAD	
20	SEPARALIBROS	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 18 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara.	UNIDAD	
21	AFICHE 1/4	Impresos en porpalcote de 150 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 35 cms. (1/4) de pliego).	UNIDAD	
22	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 150 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego).	UNIDAD	
23	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego).	UNIDAD	
24	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego), plstificado DRY.	UNIDAD	
25	PLEGABLE CARTA	Impresos en propalcote de 150 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño carta.	UNIDAD	

26	PLEGABLE OFICIO	Impresos en propalcote de 150 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño oficio.	UNIDAD	
27	PLEGABLE OCTAVO	Impresos en propalcote de 300 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño octavo 50 x 17,5 cms., plastificado mate.	UNIDAD	
28	PLEGABLE OCTAVO	Impresos en propalcote de 300 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño octavo 50 x 17,5 cms., plastificado mate y brillo UV parcial.	UNIDAD	
29	TARJETA TIPO POSTAL	Impresa en propalcote de 300 grs. Full color por una cara, plastificado mate o brillante DRY,	UNIDAD	
30	TARJETA TIPO POSTAL	Impresa en propalcote de 300 grs. Full color por una cara, plastificado mate y brillo UV parcial.	UNIDAD	
31	DIPLOMA OCTAVO	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño ocatvo (35 x 25 cms.)	UNIDAD	
32	DIPLOMA OFICIO	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño oficio (33 x 22 cms.)	UNIDAD	
33	DIPLOMA CARTA	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño carta (28 x 22 cms.)	UNIDAD	
34	STICKER	Impresos en papel adhesivo, full color, tamaño 9 x 5,5 cms., plastificado brillante.	UNIDAD	
35	ESCARAPELA	Escarapela tipo periodista, con bolsillo, impreso y cuerda.	UNIDAD	
36	BOLSILLO ESCARAPELA	Bolsillo para Escarapela tipo periodista, con cuerda.	UNIDAD	
37	SELLO AUTOMATICO	Sello automatico ref S842	UNIDAD	
38	SELLO AUTOMATICO	Sello automatico ref S843	UNIDAD	
39	SELLOSECO	Sello seco portatil	UNIDAD	
40	ESFERO	Esfero plástico impreso a una tinta	UNIDAD	
41	LLAVERO	Llavero en pvc impreso a una tinta	UNIDAD	
42	BOTILITO	Plásticos impresos a una tinta.	UNIDAD	
43	BOTILITO METÁLICO	Botilito metálico impreso con UV DTF.	UNIDAD	
44	MANILLA DE SEGURIDAD	Manilla de seguridad Tivek, impresa a una tinta	UNIDAD	
45	MANILLA EN TELA	Manilla en tela, impresa full color	UNIDAD	
46	BOTON PUBLICITARIO	Botón publicitario full color, herraje metálico, gancho metálico, tamaño 5,5 cms. De diámetro.	UNIDAD	
47	CAMISETA	Camiseta en poliester cuello en V o redondo, tallas S, M, L y XL, sublimada full color en el pecho	UNIDAD	
48	CAMISETA	Camiseta en poliester cuello en V o redondo, tallas S, M, L y XL, sublimada full color en el pecho y espalda	UNIDAD	
49	SOMBRILLA TIPO PARAGUAS	Tipo golf, filtro solar UV, doble varilla, mango en espuma, marcada en dos cascos a una tinta.	UNIDAD	
50	SOMBRILLA PLEGABLE	Tipo boso, pregable, filtro solar UV, doble varilla, mango en espuma, marcada en dos cascos a una tinta.	UNIDAD	
51	MUG	Pocillo en cerámica, 11 oz., sublimados full color	UNIDAD	
52	GORRA BORDADA	Gorra en dril bordada	UNIDAD	
53	GORRA SUBLIMADA	Gorra tipo camionero con malla sublimada full color.	UNIDAD	
54	CARNET	Carnet tipo pvc con porta carnet y cinta impresa.	UNIDAD	
55	DUMMI	Inflable tipo colchón de 2 x 1 mts., luz y sistema de inflado.	UNIDAD	
56	PLACA CARTA	Corte y grabado láser en acrílico de 10 mm. Tamaño carta	UNIDAD	
57	PLACA 1/2 CARTA	Corte y grabado láser en acrílico de 10 mm. Tamaño media carta	UNIDAD	
58	PLACA SMM	Corte y grabado láser en acrílico de 5 mm. Tamaño media carta	UNIDAD	
59	PLACAMDF	Corte y grabado láser en madera MDF de 5 mm. Tamaño media carta	UNIDAD	
60	PLACA FROST	Acrílico cristal de 3 mm fondeada con vinilo frost impreso full color, tamaño oficio	UNIDAD	
60	MEDALLA	Corte y grabado láser en acrílico de 3 mm., con cinta o cordón, tamaño maximo 6 cms de diámetro.	UNIDAD	
61	MEDALLA	Corte y grabado láser en madera MDF de 3 mm., con cinta o cordón, tamaño maximo 6 cms de diámetro.	UNIDAD	
62	CHEQUE	Cheque simbólico en poliestireno calibre 60 con vinilo adhesivo imprso full color. 66 x 33 cms	UNIDAD	

63	SEÑAL 30 x 15	Señal en vinilo reflectivo impreso, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 30 x 15 cms.	UNIDAD	
64	SEÑAL 30 x 30	Señal en vinilo reflectivo impreso, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 30 x 30 cms.	UNIDAD	
65	SEÑAL 28 x 22	Señal en vinilo impreso y laminado, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 28 x 22 cms (carta).	UNIDAD	
66	SEÑAL 30 x 15 frost	Señal en vinilo frost impreso y laminado, sobre lamina de acrílico de 5 mm, tamaño 30 x 15 cms.	UNIDAD	
67	SEÑAL DE PISO	Impresa en vinilo adhesivo , laminada con floor graphic, tamaño 20 x 20 cms.	UNIDAD	
68	SEÑAL DE PISO	Impresa en vinilo adhesivo , laminada con floor graphic, tamaño 30 x 30 cms.	UNIDAD	
VALOR TOTAL				

NOTA 1 – ADJUDICACIÓN Y FACTOR DE ESCOGENCIA El presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial. El factor de escogencia será la oferta que presente el menor valor unitario en la totalidad de los ítems requeridos, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que, durante la ejecución del contrato, la lista de bienes adjudicados y sus cantidades podrán modificarse conforme a las necesidades del Municipio de Carmen de Carupa, sin que ello implique alteración de los precios unitarios ofertados.

NOTA 2 – LÍMITE DE PRECIOS FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO Ninguno de los valores unitarios ofertados podrá ser superior AL PROMEDIO base obtenido de las cotizaciones que conforman el estudio de mercado elaborado por la entidad. Las propuestas que presenten valores unitarios por encima de dicho referente serán rechazadas.

NOTA 3 – COTIZACIÓN OBLIGATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo No. 3, respetando cantidades, unidades y especificaciones técnicas. La omisión de uno o más ítems dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA 4 – PRECIOS OFERTADOS Y ALCANCE DE LA OFERTA Los valores unitarios ofertados serán fijos durante toda la ejecución del contrato e incluirán todos los costos asociados a la compraventa, transporte, cargue, descargue, entrega y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. No se admitirán reajustes de precios.

NOTA 5 – PRESUPUESTO OFICIAL Y ERRORES ARITMÉTICOS Serán rechazadas las propuestas cuyo valor total exceda el presupuesto oficial, así como aquellas que presenten errores aritméticos que conlleven a la superación de dicho presupuesto.

NOTA 6 – IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS El valor de la oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, cuando haya lugar a ellos.

NOTA 7 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA La propuesta económica deberá presentarse en medio digital y a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido.

Valor unitario de _____, el cual constituye el factor de escogencia del presente proceso, y valor total de la propuesta de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.200.000.00)

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
Ciudad:

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(SOLO PARA PERSONA JURÍDICA)

ANEXO No. 4

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la e
mpresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

ANEXO No. 5
CONDICIONES TÉCNICAS

Los productos, condiciones técnicas, descripción y cantidades se especifican:

ITEM	DESCRIPCION		CANT
1	VALLA PUBLICITARIA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 12 X 3,6 metros.	UNIDAD
2	VALLA PUBLICITARIA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 6 x 2 metros.	UNIDAD
3	PASACALLE	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 5 X 0,80 metros.	UNIDAD
4	PANCARTA	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 3 x 1 metros.	UNIDAD
5	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1,5 x 1 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD
6	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1,10x0,70 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD
7	PENDON	Impresión digital en lona banner de 13 onzas, full color, medida 1x0,70 metros, con tubos, tapones y cuerda.	UNIDAD
8	AVISO	Lona banner de 13 oz impresa full color, templada en bastidor en tubo cuadrado de 200 x 80 cms.	UNIDAD
g	AVISO	Lona banner de 13 oz impresa full color, templada en bastidor en tubo cuadrado de 300 x 80 cms.	UNIDAD
10	SISEMA ROLL UP	Estructura en aluminio, retractil, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 1 x 2 metros.	UNIDAD
11	SISTEMA TIPO ARAÑA	Estructura en aluminio, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 1x2 metros.	UNIDAD
12	SISTEMA BACKING	Estructura en aluminio, impresión de la lona en banner de 13 onzas, full color, medida 3 x 2 metros.	UNIDAD
13	VINILO ADHESIVO IMPRESO	Impresión digital en vinilo adhesivo, full color, medida 1 x 1 metros.	UNIDAD
14	VINILO ADHESIVO IMPRESO Y LAMINADO	Impresión digital en vinilo adhesivo, full color, Laminado, medida 1 x 1 metros.	UNIDAD
15	MICROPERFORADO	Impresión digital sobre vinilo microperforado, full color, medida 1 x1 metros	UNIDAD
16	VINILO FROST	Impresión digital sobre vinilo frost, full color, medida 1 x1 metros	UNIDAD
17	TALONARIO	Talonario de 50 juegos (original y copia), impresión en papel quimico, tamaño media carta, original y una (1) copia, una (1) tinta, numeradas y perforadas.	UNIDAD
18	TARJETAS BRILLANTES	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 9 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara, retiro a dos tintas sin plastificar, Paquete x 1000 unidades.	UNIDAD
19	TARJETAS MATE	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 9 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara, retiro a dos tintas sin plastificar, paquete x 1.000 unidades.	UNIDAD
20	SEPARALIBROS	Impresas en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 18 x 5,5 cms., brillo UV total por una cara.	UNIDAD
21	AFICHE 1/4	Impresos en porpalcote de 150 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 35 cms. (1/4) de pliego).	UNIDAD
22	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 150 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego).	UNIDAD
23	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego).	UNIDAD
24	AFICHE 1/2	Impresos en porpalcote de 300 gramos, full color por una cara, tamaño 50 x 70 cms. (1/2) de pliego), plstificado DRY.	UNIDAD
25	PLEGABLE CARTA	Impresos en propalcote de 150 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño carta.	UNIDAD
26	PLEGABLE OFICIO	Impresos en propalcote de 150 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño oficio.	UNIDAD
27	PLEGABLE OCTAVO	Impresos en propalcote de 300 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño octavo 50 x 17,5 cms., plastificado mate.	UNIDAD
28	PLEGABLE OCTAVO	Impresos en propalcote de 300 grs., full color por las dos caras, plegado en tres cuerpos, tamaño octavo 50 x 17,5 cms., plastificado mate y brillo UV parcial.	UNIDAD

29	TARJETA TIPO POSTAL	Impresa en propalcote de 300 grs. Full color por una cara, plastificado mate o brillante DRY,	UNIDAD
30	TARJETA TIPO POSTAL	Impresa en propalcote de 300 grs. Full color por una cara, plastificado mate y brillo UV parcial.	UNIDAD
31	DIPLOMA OCTAVO	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño ocatvo (35 x 25 cms.)	UNIDAD
32	DIPLOMA OFICIO	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño oficio (33 x 22 cms.)	UNIDAD
33	DIPLOMA CARTA	Impresos en opalina de 180 gramos, full color por una cara, tamaño carta (28 x 22 cms.)	UNIDAD
34	STICKER	Impresos en papel adhesivo, full color, tamaño 9 x 5,5 cms., plastificado brillante.	UNIDAD
35	ESCARAPELA	Escarapela tipo periodista, con bolsillo, impreso y cuerda.	UNIDAD
36	BOLSILLO ESCARAPELA	Bolsillo para Escarapela tipo periodista, con cuerda.	UNIDAD
37	SELLO AUTOMATICO	Sello automatico ref S842	UNIDAD
38	SELLO AUTOMATICO	Sello automatico ref S843	UNIDAD
39	SELLOSECO	Sello seco portatil	UNIDAD
40	ESFERO	Esfero plástico impreso a una tinta	UNIDAD
41	LLAVERO	Llavero en pvc impreso a una tinta	UNIDAD
42	BOTILITO	Plásticos impresos a una tinta.	UNIDAD
43	BOTILITO METÁLICO	Botilito metálico impreso con UV DTF.	UNIDAD
44	MANILLA DE SEGURIDAD	Manilla de seguridad Tivek, impresa a una tinta	UNIDAD
45	MANILLA EN TELA	Manilla en tela, impresa full color	UNIDAD
46	BOTON PUBLICITARIO	Botón publicitario full color, herraje metálico, gancho metálico, tamaño 5,5 cms. De diámetro.	UNIDAD
47	CAMISETA	Camiseta en poliester cuello en V o redondo, tallas S, M, L y XL, sublimada full color en el pecho	UNIDAD
48	CAMISETA	Camiseta en poliester cuello en V o redondo, tallas S, M, L y XL, sublimada full color en el pecho y espalda	UNIDAD
49	SOMBRILLA TIPO PARAGUAS	Tipo golf, filtro solar UV, doble varilla, mango en espuma, marcada en dos cascos a una tinta.	UNIDAD
50	SOMBRILLA PLEGABLE	Tipo boso, pregable, filtro solar UV, doble varilla, mango en espuma, marcada en dos cascos a una tinta.	UNIDAD
51	MUG	Pocillo en cerámica, 11 oz., sublimados full color	UNIDAD
52	GORRA BORDADA	Gorra en dril bordada	UNIDAD
53	GORRA SUBLIMADA	Gorra tipo camionero con malla sublimada full color.	UNIDAD
54	CARNET	Carnet tipo pvc con porta carnet y cinta impresa.	UNIDAD
55	DUMMI	Inflable tipo colchón de 2 x 1 mts., luz y sistema de inflado.	UNIDAD
56	PLACA CARTA	Corte y grabado láser en acrílico de 10 mm. Tamaño carta	UNIDAD
57	PLACA 1/2 CARTA	Corte y grabado láser en acrílico de 10 mm. Tamaño media carta	UNIDAD
58	PLACA SMM	Corte y grabado láser en acrílico de 5 mm. Tamaño media carta	UNIDAD
59	PLACAMDF	Corte y grabado láser en madera MDF de 5 mm. Tamaño media carta	UNIDAD
60	PLACA FROST	Acrílico cristal de 3 mm fondeada con vinilo frost impreso full color, tamaño oficio	UNIDAD
60	MEDALLA	Corte y grabado láser en acrílico de 3 mm., con cinta o cordón, tamaño maximo 6 cms de diámetro.	UNIDAD
61	MEDALLA	Corte y grabado láser en madera MDF de 3 mm., con cinta o cordón, tamaño maximo 6 cms de diámetro.	UNIDAD
62	CHEQUE	Cheque simbólico en poliestireno calibre 60 con vinilo adhesivo imprso full color. 66 x 33 cms	UNIDAD
63	SEÑAL 30 x 15	Señal en vinilo reflectivo impreso, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 30 x 15 cms.	UNIDAD
64	SEÑAL 30 x 30	Señal en vinilo reflectivo impreso, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 30 x 30 cms.	UNIDAD
65	SEÑAL 28 x 22	Señal en vinilo impreso y laminado, sobre lamina de poliestileno calibre 60, tamaño 28 x 22 cms (carta).	UNIDAD
66	SEÑAL 30 x 15 frost	Señal en vinilo frost impreso y laminado, sobre lamina de acrílico de 5 mm, tamaño 30 x 15 cms.	UNIDAD
67	SEÑAL DE PISO	Impresa en vinilo adhesivo , laminada con floor graphic, tamaño 20 x 20 cms.	UNIDAD
68	SEÑAL DE PISO	Impresa en vinilo adhesivo , laminada con floor graphic, tamaño 30 x 30 cms.	UNIDAD

NOTAS TÉCNICAS

NOTA 1. Todos los elementos suministrados deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales, gramajes, acabados y características establecidas en la presente ficha técnica.

NOTA 2. Los bienes objeto del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, manchas, deformaciones, deterioro o cualquier condición que afecte su presentación o funcionalidad.

NOTA 3. Para los elementos impresos, el contratista deberá garantizar la correcta reproducción de colores, imágenes, textos, logotipos institucionales y demás diseños suministrados o aprobados por la Entidad.

NOTA 4. Ningún elemento podrá ser producido de manera definitiva sin la aprobación previa de las artes por parte del supervisor del contrato o del funcionario que este designe.

NOTA 5. Los materiales utilizados en la fabricación e impresión deberán ser adecuados para el uso previsto y corresponder a las calidades ofertadas por el contratista.

NOTA 6. Los bienes deberán entregarse debidamente terminados, empacados y en condiciones que garanticen su conservación y adecuada utilización.

NOTA 7. El supervisor verificará las cantidades, especificaciones técnicas, calidad y estado de los elementos suministrados antes de emitir el respectivo recibido a satisfacción.

NOTA 8. Cuando se evidencien defectos, errores de impresión, diferencias frente a las artes aprobadas o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá efectuar la reposición correspondiente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por la Entidad, sin generar costos adicionales.

NOTA 9. Las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento corresponden a requisitos mínimos obligatorios, por lo que podrán ofrecerse características superiores siempre que no afecten la funcionalidad ni el propósito de los bienes requeridos.

NOTA 10. Todos los elementos suministrados deberán cumplir las normas técnicas, comerciales y de calidad aplicables a su fabricación, impresión y comercialización.

Con la suscripción del presente Anexo No. 5, el proponente manifiesta que conoce, acepta y garantiza el cumplimiento integral de las especificaciones, condiciones y requisitos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para cada uno de los bienes objeto del proceso de selección. En consecuencia, la eventual ejecución del contrato deberá realizarse conforme a las características técnicas aquí establecidas.

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO N°06
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo……., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en……..declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en……a los…….....de……..

Nombre y firma del representante legal o persona natural:

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

ANEXO N° 07
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en la presente invitación dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA